

**CONVENIO DE COORDINACIÓN  
DE APOYO CULTURAL**

**ENTRE**

**BIBLIOTECA PÚBLICA  
JESÚS CORRAL RUIZ**

**Y**

**INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y  
APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA  
ADOLESCENTES**

**CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 4 DE MARZO DE 2010**

*ITAMA*

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA PROPORCIONAR APOYO DE ÍNDOLE CULTURAL A LOS INTERNOS DEL INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "JESÚS CORRAL RUIZ" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "BIBLIOTECA PÚBLICA" REPRESENTADA POR LA SEÑORA ROSSANA ROBINSON BOURS MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ITAMA" REPRESENTADO POR EL C. MTRO. TIRSO LÓPEZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LOGRAR LA VINCULACIÓN DE AMBAS PARTES PARA OBTENER BENEFICIOS COMUNES.

#### CONSIDERACIONES.

El presente Convenio se celebra con la finalidad de fomentar el aspecto cultural en los adolescentes que se encuentran internos, y muy particularmente fomentar el hábito de la lectura en dichas personas. Esto mediante la facilitación por parte de Biblioteca, de material bibliográfico y audiovisual a los internos, permitiendo el acceso de dicho material a las instalaciones del "ITAMA", propiciando los grupos de lectura, contribuyendo así en su proceso de readaptación social.

#### DECLARACIONES



##### PRIMERA.- "ITAMA", DECLARA:

- I.1 Tener su domicilio en calle Antonio Valdez Herrera esquina con 16 de septiembre s/n en Cocorit, Sonora, correspondiéndole la ejecución de las sanciones privativas y medidas correccionales.
- I.2 Que tiene como base para la readaptación de los internos la educación, cultura, capacitación, deporte y trabajo.

##### SEGUNDA.- "BIBLIOTECA PÚBLICA", DECLARA:

- II.1 Que es un Organismo Público descentralizado, con personalidad jurídica propia, creado mediante Decreto del Gobierno del Estado de Sonora, por el C. Ing. Eduardo Bours Castelo, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el 14 de Febrero de 2004, que los constituye en institución de interés público y servicio social.
- II.2 Tener como Misión la de servir a la comunidad, ampliar los servicios y comunicarse de la manera más amplia con las capas sociales que más requieran de sus servicios; sin distinción de credo, filiación política, ideología o posición



social y respetando los gustos y preferencias, sin discriminar el contenido de obra alguna.

- II.3 Ser un centro de reunión donde los jóvenes estudian, consultan y preparan sus deberes en condiciones propicias que estimulen el aprendizaje y además la de preservar los acervos culturales de la Sociedad.
- II.4 Ser un elemento esencial para elevar, mediante el fomento al hábito de la lectura, el nivel cultural de la sociedad.
- II.5 Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en la esquina de las calles 5 de Febrero y Allende sin número, colonia Centro.

#### TERCERA. - AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) Que se reconocen ampliamente la personalidad y atribuciones con que se ostentan.
- b) Que en virtud de lo expuesto en las anteriores declaraciones, celebran el presente convenio, sujetándose a las siguientes:

#### CLÁUSULAS



- a) Que el Objetivo primordial del presente Convenio es determinar las bases de coordinación, mediante las cuales se establece que los adolescentes internos del "ITAMA" serán considerados como usuarios comunes de "BIBLIOTECA PÚBLICA", teniendo los mismos derechos y obligaciones, durante el tiempo que se encuentren internos, en cuanto a préstamos domiciliarios.
- b) "BIBLIOTECA PÚBLICA", en coordinación con el "ITAMA",
- c) Los préstamos del material de lectura serán completamente gratis.
- d) Los libros de texto serán prestados por un plazo no mayor de siete días; en caso de ser muy solicitados se prestarán por tres días.
- e) El material audiovisual (videocasetes, DVD's, audiolibros) y hemerográfico (revistas) se prestará por siete días.
- f) El resto del acervo se prestará por diez días. Los préstamos podrán ser eventualmente renovados por dos ocasiones.
- a) Concluido el plazo, el material será devuelto a "BIBLIOTECA PÚBLICA" en los términos de su vencimiento.



- b) En caso de retardo, las multas se aplicarán de conformidad en lo estipulado en el Reglamento Vigente de la "BIBLIOTECA PÚBLICA"
- c) En caso de pérdida del material que le fuera prestado, el "ITAMA" asumirá la responsabilidad total.
- d) De no existir la misma obra en el mercado, la reposición será hecha por otra semejante que a criterio de la "BIBLIOTECA PÚBLICA" reúna las características de utilidad al servicio. El "ITAMA" vigilará que este procedimiento se cumpla.
- e) Para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio el "ITAMA" asume la total responsabilidad por el uso que los usuarios internos den al material que "BIBLIOTECA PÚBLICA" otorgue en préstamo.
- f) El "ITAMA" podrá disponer del Auditorio y demás espacios de "BIBLIOTECA PÚBLICA", previa verificación de disponibilidad, con "BIBLIOTECA PÚBLICA", cubriendo la mitad del costo de la renta.
- g) El "ITAMA" se compromete a designar a las personas encargadas o representantes para realizar los trámites de préstamos ante "BIBLIOTECA PÚBLICA".
- h) El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y durará hasta que alguna de las partes convenga en interrumpirlo. Por lo cual la parte que desee darlo por terminado deberá informar a la otra por escrito su decisión, con 30 días de anticipado; sin embargo, las actividades que se encuentren en curso continuarán hasta su conclusión.
- i) Cualquier aspecto no contenido en el Acuerdo y que afecte su aplicación, será resuelto conjuntamente por el "ITAMA" y la "BIBLIOTECA PÚBLICA".

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido del mismo, lo ratifican y lo firman por duplicado en Cd. Obregón, Sonora, el día 4 de marzo del año dos mil diez.

POR EL "ITAMA"



Mtro. Tirso López Maldonado  
Director

POR LA "BIBLIOTECA PÚBLICA"



Sra. Rossana R. Bours Muñoz  
Directora General



Cócorit, Sonora a 24 de Octubre de 2011.

At'n. Lic. Ana Laura Aguilar Torres,  
Encargada de difusión y vinculación  
de la Biblioteca Pública "Jesús Corral Ruiz",

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta, para confirmar los nombres del personal responsable de fomentar la lectura y de promover la cultura en nuestra Institución, mismos que serán beneficiados con las cláusulas estipuladas en el convenio número 2058, existente entre su Institución y nuestro Instituto de Tratamiento:

Ana Georgina Luzanilla Beltrán

Bernardino Núñez Sotelo

Clariza Elizabet Tautimes Delgado

Guadalupe Enriqueta Sánchez Haros

Agradezco su amable atención y quedo a sus apreciables órdenes. Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DE DESPACHO DEL CENTRO DE TRATAMIENTO  
EN INTERNAMIENTO DEL SUR DEL ESTADO

LIC. WILL EDGARD MORENO VALDEZ



• \* \* \* \* \*  
• Un Nuevo Sonora •

INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES  
CALZADA ANTONIO VALDEZ HERRERA Y AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COL. CENTRO, COCORIT, SONORA,  
TEL. FAX (664) 44-18-06-13 correo electrónico [itama@sesconora.gob.mx](mailto:itama@sesconora.gob.mx)



Cócorit, Sonora a 19 de Septiembre de 2011.

Sra. Rossana Robinson Bours Muñoz,  
Directora de la Biblioteca Pública  
"Jesús Corral Ruiz"

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera mas atenta para solicitar el ingreso del C. Bernardino Núñez Sotelo al convenio existente entre su institución y nuestro instituto de tratamiento, para que pueda disponer del material audiovisual para dar continuidad al proyecto interno de CINECLUB.

Agradezco su amable atención y quedo a sus apreciables órdenes. Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DE DESPACHO DEL CENTRO DE TRATAMIENTO  
EN INTERNAMIENTO DEL SUR DEL ESTADO

LIC. WILL EDGARD MORENO VALDEZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
BIBLIOTECAS Y CENTROS DE  
LECTURA  
CÓCORIT, SONORA

*Sra. Rossana Bours*  
**BIBLIOTECA  
PÚBLICA**  
16:30 hrs.  
20 SEP 2011  
**RECIBID**  
JESÚS CORRAL RUIZ

• \* \* \* \* \*  
Un Nuevo Sonora •

INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES  
CALZADA ANTONIO VALDEZ HERRERA Y AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COL. CENTRO, CÓCORIT, SONORA.  
TEL. FAX (654) 44-18-05-13 correo electrónico itama@sesp.sonora.gob.mx